



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0010515/2019

Córdoba, 22 MAR 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. María I. Manzanares Cuello, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad a fs. 1 del presente expediente, respecto de prorrogar el servicio de vigilancia, por el término de 2 (dos) meses, comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO

Que al día de la fecha el llamado a licitación para el servicio de vigilancia para esta Facultad se encuentra en proceso por EXP: 0010508/2019;

Que el contrato con la firma Cooperativa Alerta Ltda. vencerá el día 31 de marzo del corriente año;

Que es esencial contar con el servicio hasta tanto comience una nueva contratación;

Que se tiene en cuenta lo informado por Área Económico Financiera precedentemente;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 su Dec. Reglamentario 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. HCS 567/18;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer, por vía de la excepción y sin sentar precedentes, la contratación en forma directa del servicio de vigilancia en los edificios: Integrador y Ciencias I ambos de la Facultad de Ciencias Químicas, con la firma **Cooperativa de Trabajo de Servicio de Vigilancia Alerta Ltda. CUIT 30-65585612-5**, y en las mismas condiciones que las establecidas según RD 367/17, a razón de \$175,45 (PESOS: Ciento Setenta y Cinco con 45/100) la hora-hombre por el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de mayo de 2019;

ARTICULO 2º: Establecer que el servicio se preste de la siguiente manera:

-Edificio Integrador debe contar con un guardia de Lunes a Viernes (días hábiles) en el horario de 7:00 a 19:00 hs. y sábados de 8 a 14 hs, sin variación por horas extras al contrato.

-Edificio de Ciencias I debe contar con un guardia de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 7:00 a 22:00 hs, sin variación por horas extras al contrato.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0010515/2019

//

ARTICULO 3º: Establecer que la presente contratación se abone con Fondos Disponibles en la Dependencia hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ-2019 por el HCD.

ARTICULO 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

SB/mf

339

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC